





La Universidad del Valle de Cuernavaca

Otorga a:

DE LA CERDA LARA CARLA AURORA

El Título de

Licenciado en Derecho

R.V.O.E. 0099PO2086  
DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999  
CUERNAVACA MORELOS

Firma del Alumno

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos, según acuerdo No. 0099PO2086 de fecha 13 de Septiembre de 1999, en atención a que terminó los Estudios correspondientes y presentó su evaluación profesional el día 14 de Septiembre de 2010.

Cuernavaca, Morelos a 30 de Septiembre de 2010.

"Excelencia, Liderazgo, Humanismo"



El Rector

Dr. Jorge Arizmendi García

FOR ACUERDO DEL C. DR. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EN APEGO A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 24 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO-----

-----CERTIFICO-----  
QUE LAS FIRMAS AUTOGRAFAS QUE APARECEN AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A LOS C.C. DR. CARLOS EDUARDO CARRILLO ORDAZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE MORELOS. -----  
EN FUNCIONES EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL MISMO. -----

CUERNAVACA, MOR. A 24 DE ENERO DEL 2011



EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRADO A FOJAS 224  
DEL LIBRO A-687  
DE REGISTRO DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS  
BAJO EL NÚMERO 8  
CÉDULA No. 6874021  
MÉXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2011

REVISADO Y CONFRONTADO

Nº 85987

EL REGISTRADOR

NANCY LIZBETH VALLE GARCIA



S.E.P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICIÓN DE CEDULAS

*El presente Título fue expedido en favor de:*

*De la Cerdá Lara Carla Aurora*

*Quien cursó los Estudios de:*

*Licenciado en Derecho*

*y aprobó conforme a la opción:*

*Examen General de Conocimientos*

*El Día 14 de Septiembre de 2010*

*Quedó registrado en el libro No. XX Foja No. 3046*

*Cuernavaca, Morelos a 20 de octubre de 2010.*

UNIVERSIDAD DEL VALLE  
DE CUERNAVACA

*El Director de Servicios Escolares*

UNIVAC

*L. C. E. Laura Coria Juárez*

LICENCIATURA EN DERECHO  
R.V.O.E. 0099P02086  
FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999  
CUERNAVACA MORELOS

*Se autentica con fundamento en el Artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y se registra en la Foja No. 3047 del Libro No. XX*

*Cuernavaca, Morelos a 09 de noviembre de 2010*

*El Director General de Educación Media Superior y Superior*

*Dr. Carlos Eduardo Carrillo Orda*



SECRETARIA DE EDUCACION  
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

CÉDULA 6874021



México D.F. 18 de Febrero del 2011



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6874021

EN VIRTUD DE QUE

CARLA AURORA  
DE LA CERDA  
LARA

CURP: CELC360703MVZRRR04

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentARIA DEL ARTÍCULO 130 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

**CÉDULA**

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN  
DERECHO**



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



# Estados Unidos Mexicanos

## Acta de Nacimiento

Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

Municipio de Registro

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta

### Datos de la Persona Registrada

CARLA AURORA	DE LA CERDA	LARA
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
MUJER	3 DE JULIO DE 1986	VERACRUZ
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:

### Datos de Filiación de la Persona Registrada

			MEXICANA	-----
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
			MEXICANA	-----
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:

<b>Anotaciones Marginales:</b>	<b>Certificación:</b>
Sin anotaciones marginales.	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 680 del Código Civil del Estado de Veracruz.  La Firma Electrónica Avanzada con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A los 03 días del mes de Octubre de 2017. Doy fe.

Firma Electrónica:

Código QR

Código de Verificación